

A C T A N° 2.533

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de abril de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González y con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia han dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 94/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a las Dras. Viviana Karina Kalafatich y Alicia Alvarenga a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días 27 y 28 de marzo del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J., a fin de que asistan al “Seminario Taller sobre Violencia Familiar” organizado por el Tribunal de Familia de Santiago del Estero. **2º)** N° 98/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Asistente Social Claudia Wulff a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días viernes en horario vespertino, de conformidad con lo normado por el artículo 35 del R.I.A.J., a fin de que continúe con el tratamiento psicoterapéutico, con cargo de oportuna justificación, y se le hace saber que deberá gestionar la obtención de turnos para los días sábados por la mañana a fin de no afectar el servicio en el Juzgado de El Colorado. **3º)** N° 105/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Ramón Alberto Sala a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante el día 4 de abril del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J., a fin de que asista, en calidad de disertante, a las Jornadas de Talleres Interculturales “Derechos de los Pueblos Originarios” a realizarse en la ciudad de Posadas, con cargo de oportuna justificación. **4º)** N° 106/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a las Dras. Vanesa Boonman y Olga Inés Olmedo a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días 3, 4 y 5 de abril del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J., a fin de que asistan a la reunión de la Comisión Directiva de la Federación Argentina de la Magistratura, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cargo de oportuna justificación. **5º)** N° 107/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Sergio Rolando López a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días 4 y 10 de abril del corriente año, en horario vespertino, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J., a fin de que asistan, como disertante, a las Jornadas Preparatorias del IX Congreso de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A., a realizarse en las ciudades de Clorinda y El Colorado, con cargo de oportuna justificación. **6º)** N° 110/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la agente Patricia Adriana Ramos a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días viernes en horario vespertino y

sábados, cada quince días durante el transcurso del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J., a fin de que asista a las clases de la “Maestría en Ciencias Penales” que se dicta en la ciudad de Corrientes. **7º)** N° 112/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la Dra. Rosana Palmerola de Portillo, por estrictas razones de servicios, la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.007, la que deberá usufructuar antes del 30 de septiembre del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. **8º)** N° 25/08 – Adm.- En virtud de la cual se resolvió designar al Señor Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carmelo José Todone, a fin de que asista, en representación del Poder Judicial de la Provincia, al “X Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo de los Poderes Judiciales”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, para lo cual se lo autoriza a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 24 al 27 de abril, y se ordena el libramiento de órdenes de pasaje, anticipo para gastos y viáticos con oportuna rendición de cuentas, como asimismo la pertinente imputación presupuestaria. **9º)** N° 27/08 – Adm.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Claudio Daniel Moreno a ausentarse de sus funciones del 17, a partir de las 13 hs., al 21 de abril del corriente año, se le otorga el pertinente anticipo de viáticos con cargo de oportuna rendición de cuentas y se dispone la imputación presupuestaria, a fin de que participe como observador internacional en la Elecciones Generales a realizarse en la República del Paraguay. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Mónica S. Cantero, s/ Comunicación: Visto la nota en virtud de la cual la mencionada Directora informa a este Alto Cuerpo que el Curso de Secretarios en Actividad dispuesto mediante Acta N° 2.516, punto 30º continuará el día 1º de abril del corriente año, de 16 a 19 hs., en el salón de Vista de Causas del Excmo. Tribunal del Trabajo y bajo la coordinación de la Dra. Norma Castruccio, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Oficiales de Justicia s/ Pedido de Instrucciones: Visto las actuaciones administrativas mediante la cuales los Oficiales de Justicia solicitan instrucciones a seguir en torno al procedimiento a seguir en los casos de diligenciamiento de intimaciones de pago, embargo y citación de remate, en los que resulte infructuoso encontrar en su domicilio en horario hábil al destinatario de la medida, encontrándose únicamente un menor adulto, planteo que fundan en la circunstancia de que el Juzgado Civil y Comercial N° 5 dispuso de oficio la anulación de una diligencia de intimación de pago practicada en tales condiciones; y considerando que se trata de una cuestión jurisdiccional que excede las atribuciones de este Superior Tribunal en materia de superintendencia, **ACORDARON:** Archivar las presentes actuaciones sin emitir pronunciamiento alguno. **CUARTO:** Sr. Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, Dr. Carlos Gerardo González, s/ Propuesta: Visto la propuesta formulada por el mencionado Ministro de éste Alto Cuerpo, a fin de que concentren los sectores de Refrigeración y Taller de Máquinas y se reubiquen los mismos en el inmueble ofrecido por el señor Ramón Arnaldo Obregón, en tanto reúne las características técnicas necesarias para

ello, y resulta aconsejable por la distancia que guarda con el edificio en que se encuentra emplazada la sede del Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON**: Aceptar la propuesta presentada y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para la reubicación del sector de “Refrigeración” y el “Taller de Máquinas”. **QUINTO: Locación de Inmueble**: Visto el vencimiento del contrato de locación del inmueble sito en Belgrano N° 651, Planta Alta, y lo manifestado por la Inmobiliaria encargada de la administración del inmueble, en el sentido de que su propietario tiene interés en renovar el mismo, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para renovar el contrato de locación en los términos ofrecidos. **SEXTO: Municipalidad de Mayor Villafañe s/ Donación**: Visto la donación del inmueble de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, identificado como Parcela N° 05, Manzana N° 07, Sección “B”, efectuada a favor de este Poder Judicial por la Municipalidad de Mayor Villafañe, mediante Ordenanza N° 001/08, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales, **ACORDARON**: Aceptar la donación del terreno que se identifica en la Ordenanza N° 01/08 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mayor Villafañe, con destino a la Delegación Vecinal de dicha localidad, dando intervención al Señor Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, Dr. Carlos Gerardo González, a los fines que corresponda. **SEPTIMO: Señor Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Proyecto**: Visto el proyecto de “Comunicaciones Electrónicas Administrativas”, presentado por el mencionado Ministro de éste Alto Cuerpo a fin de implementar de manera efectiva la comunicación interna entre las dependencias que integran el Poder Judicial, **ACORDARON**: Aprobar el proyecto de “Comunicaciones Electrónicas Administrativas”, disponiendo que por la Dirección de Sistemas Informáticos y el Departamento de Informática Jurisprudencial se continúe con las tareas necesarias para su implementación. **OCTAVO: Estructuración de la Oficina de Violencia Familiar**: Visto la necesidad de estructurar la Oficina de Violencia Familiar aprobada por Acta N° 2531 punto 3°, lo cual implica designar una responsable de la oficina , y una Sicóloga para la misma dependencia, como así la asignación del personal necesario para su funcionamiento, **ACORDARON**: 1.- Designar a la Licenciada Marta Jerónima Portillo como Responsable de la Oficina de Violencia Familiar, con categoría de Jefe de Departamento, por medio de contrato a suscribir por Presidencia. 2.-Facultar a Presidencia a contratar un profesional de la Psicología con especialización acreditada en violencia familiar. 3.- Facultar a Presidencia a disponer la afectación y/o contratación del personal que resulte necesario. 4.- Encomendar al Secretario de Gobierno que disponga lo necesario para contar con una línea telefónica destinada exclusivamente a la Oficina de Violencia Familiar. **NOVENO: Señora Secretaria de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. María Celeste Córdoba de Paniagua, s/ Pedido**: Visto que la mencionada funcionaria, en su carácter de instructora en las actuaciones caratuladas: “Silvina Molina s/ Sumario Administrativo”, Expte. N° 18/07, solicita se le conceda una prórroga de treinta (30) días a los fines de finalizar la producción de las pruebas, **ACORDARON**: Concédase treinta (30) días de prórroga para la finalización del

sumario mencionado. **DECIMO:** Habilitadas Contables de la Segunda Circunscripción Judicial, Dras. María Teresa Pérez y Gloria Elena Rejala, s/ Pedido: Visto el pedido formulado por las mencionadas Habilitadas Contables a fin de que se designe un Contador Público para la ejecución de las tareas contables, así como de apoyo y asesoramiento en las liquidaciones civiles y laborales, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO PRIMERO:** Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr. José Luís Pignocchi, s/ Pedido: Visto la petición formulada por el Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, respecto a la designación de un Ordenanza y un Secretario Relator, e informando en este acto Presidencia que ya se cubrió el pedido de personal del Escalafón "Obrero y Maestranza" y teniendo en cuenta que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial ya cuenta con personal con título de Abogado, **ACORDARON:** 1.- Al pedido de Ordenanza, estése a lo ya dispuesto por Presidencia. 2.- Al pedido de cobertura de la Relatoría, estése a la reglamentación vigente en la materia. **DECIMO SEGUNDO:** Señor Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pedro G. Schaeffer, s/ Solicitud: Visto el pedido de personal formulado por el mencionado magistrado mediante Nota Nº 1168/08, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO TERCERO:** Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll, s/ Elevación de Propuesta: Visto el modelo de Acta Constitutiva de la Región N.E.A. elevada por el mencionado Ministro de éste Alto Cuerpo, la cual le fuera remitida por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes Dr. Alfredo Niz, **ACORDARON:** Aprobar el Modelo de Acta Constitutiva de la Región N.E.A. en el marco de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, facultando a Presidencia a concurrir a la reunión constitutiva, cuando así se convoque, y a la firma de los instrumentos pertinentes. Hágase saber al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. **DECIMO CUARTO:** Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores Nº 7, Dra. Diana P. Ifrán, s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita que en caso de accederse al permiso peticionado por la Licenciada Analía Píccoli para realizar un curso de Posgrado, cuya duración es de seis meses con clases los días viernes y sábados una vez por mes, se designe un psicólogo Ad-Hoc para cubrir las necesidades del servicio, o bien se autorice que una comisión de servicios de Formosa esté habilitada a constituirse ante su convocatoria, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO QUINTO:** Tribunal Electoral Permanente s/ Propuesta: Y VISTOS: La propuesta formulada por el Tribunal Electoral Permanente, a través del Acta Nº 06/08 punto 1º, mediante la cual se somete a consideración de éste Superior Tribunal de Justicia la cesión de los agentes cuya nómina se adjunta, con los respectivos cargos que actualmente detentan para ser absorbidos en el marco del presupuesto único del Poder Judicial, autorizando la compensación con la porción de las partidas presupuestarias por parte de éste Tribunal, de acuerdo al art. 5º de la Ley 1346 y art. 14 de la Ley 1519; Que habiéndose requerido opinión al Servicio Administrativo Financiero, su titular expresa que "no existen impedimentos contables

ni presupuestarios para proceder a la compensación de cargos en el Presupuesto vigente a los fines de dar curso a lo requerido”; Que en el anexo “A” del acta remitida por el Tribunal Electoral Permanente, se indica la nómina de agentes que, perteneciendo de origen a dicha dependencia, vienen prestando servicios en distintas Juzgados y Tribunales de la Provincia, desde varios años atrás; Que compulsados los legajos de los mismos, se advierte que todos registran muy buenas calificaciones en sus respectivos desempeños; Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente, el Tribunal Electoral Permanente ya integra el Presupuesto del Poder Judicial, como Categoría Programática 20.00.00A02 , Que la misma Ley 1519 autoriza a éste Superior Tribunal de Justicia mediante su artículo 14, a realizar las modificaciones pertinentes de los créditos acordados, siempre que se respete el total del crédito autorizado sin originar aumentos automáticos para ejercicios futuros, cuyo no es el caso que nos ocupa, desde el momento en que la propuesta comprende a los empleados que menciona, con los mismos cargos y sin incremento alguno; que siendo así, y en tanto es personal que ya integra el Poder Judicial (art. 16 de la Ley 1346), resulta procedente hacer lugar a la absorción solicitada, en tanto no implica ingreso nuevo de personal, sino transferencia de cargos con sus respectivos titulares, de la Unidad Ejecutora “Tribunal Electoral Permanente” a la Unidad Ejecutora “Superior Tribunal de Justicia” (Categoría Programática” 20.00.00.A01), teniendo en cuenta además que la antigüedad y calificaciones del personal indicado permite dar por acreditadas las condiciones de idoneidad necesarias, sin perjuicio de que la mecánica de ingreso del personal del Tribunal Electoral Permanente, resulta ajena a la competencia de éste Superior Tribunal de Justicia (art. 13 de la Ley 1346). Por todo lo expuesto, **ACORDARON**: 1. Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Electoral Permanente y en consecuencia aprobar la compensación de cargos que integra la misma, con la radicación definitiva de sus respectivos titulares en la Unidad Ejecutora “Superior Tribunal de Justicia” (cf. Ley 1519) a partir de la fecha del presente acuerdo. 2. Disponer que los empleados cuya nómina se expresa en el Anexo “A” del Acta N° 06/08 mantengan sus respectivos destinos. 3. Con relación al agente Germán ARCE y en tanto el mismo revista en Planta Transitoria, su afectación definitiva se realizará al término de la relación contractual vigente. 4. Tomen conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos. 5. Remítase testimonio al Tribunal Electoral Permanente. **DECIMO SEXTO: Señor Procurador Fiscal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Andrés A. Escobar, s/ Compensatoria de FERIA:** Visto que el Titular del Ministerio Público Dr. Claudio Ramón Aguirre dispuso conceder al Dr. Andrés A. Escobar el uso de la compensatoria de FERIA, del 31 de marzo hasta el 11 de abril del corriente año, con cargo de usufructo de los días restantes que se le adeudan a partir del mes de septiembre, la cual le fuera interrumpida en su oportunidad mediante Resolución N° 363/08, y resolvió poner a consideración de éste Alto Cuerpo lo resuelto, **ACORDARON**: Aprobar lo actuado por el Señor Procurador General y tener por concedido el usufructo de feria compensatoria al Dr. Andrés A. Escobar, desde el 31 de marzo hasta el 11 de abril del corriente año, debiendo usufructuar los

días restantes antes del 30 de septiembre de 2.008. **DECIMO SEPTIMO:** Señor Juez de Estanislao del Campo, Dr. Lorenzo J. Boonman s/ Pedido: Visto que el mencionado magistrado solicita que se le justifique las inasistencias en que incurrió del 4 al 14 de febrero del año en curso, debido al fallecimiento de su padre, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias en que incurriera el Dr. Lorenzo J. Boonman del 4 al 14 de febrero de 2.008, de conformidad con lo normado por el artículo 61 inc. c) del R.I.A.J. **DECIMO OCTAVO:** Psicóloga Haydée M. Hornos s/ Pedido: Visto que la mencionada Psicóloga solicita autorización para realizar una especialización en Psicología Forense en la ciudad de Buenos Aires, con modalidad semi-presencial, a partir del 25 de abril del corriente año, con una duración de veinticuatro meses y un período lectivo de abril a noviembre, para lo cual debería ausentarse de sus labores habituales el último viernes de cada mes, manifestando la peticionante que dicha formación resulta de interés para la función que cumple dentro del Poder Judicial, como asimismo que el servicio no se vería afectado, **ACORDARON:** Autorizar a la Psicóloga Haydée M. Hornos a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del 25 de abril del corriente año, el último día viernes de cada mes, de abril a noviembre inclusive del corriente año, a fin de que asista al curso mencionado, con cargo de justificación a la finalización del año lectivo, y en la medida en que la presente autorización no resienta la prestación del servicio a su cargo. **DECIMO NOVENO:** Psicóloga Patricia E. Castro s/ Pedido: Visto que la mencionada Psicóloga solicita autorización para asistir a un curso de Posgrado sobre Psicodiagnóstico de Roascharch, a realizarse en la ciudad de Resistencia a partir del 11 de abril del corriente año, con modalidad de un encuentro mensual los días viernes a partir de las 16 hs. y el sábado siguiente, para lo cual peticiona que en caso de hacerse lugar al pedido la autorización se conceda la misma los viernes en horario matutino, atento a la distancia en que se dictarán las clases, **ACORDARON:** Autorizar a la Psicóloga Patricia E. Castro a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del 11 de abril del corriente año, los días viernes y sábado, una vez al mes, hasta el mes de septiembre, a fin de que asista al curso mencionado, con cargo de justificación a la finalización del año lectivo, y en la medida en que la presente autorización no resienta la prestación del servicio a su cargo. **VIGESIMO:** Psicóloga Silvia Boschi s/ Pedido: Visto que la mencionada Psicóloga solicita autorización para asistir a un curso de "Victimología General y Práctica Psicológica en Atención a las Víctimas", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 3 al 11 de mayo del año en curso, para lo cual peticiona que se le permita ausentarse de sus funciones del 2 al 12 de mayo, **ACORDARON:** Autorizar a la Psicóloga Silvia Boschi a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 2 al 12 mayo del corriente año, a fin de que asista al curso mencionado, con cargo de oportuna justificación. **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Patricia Adriana Ramos s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita autorización para ejercer la docencia con el dictado de diez horas cátedras semanales en el turno noche, a partir de las 21 hs., en la Escuela Provincial de Nivel Secundario N° 31 Juan Facundo Quiroga y el C.E.N.S. N° 57, **ACORDARON:** Autorizar como

se solicita. **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Elda Judith Obregón s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior Santa Isabel, con una carga de tres horas cátedras los días jueves de 20,30 a 22,30 hs., **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **VIGESIMO TERCERO:** Natalia Soledad Rejala s/ Baja: Visto la documentación presentada por la Dra. Gloria Elena Rejala mediante la cual acredita el fallecimiento de su hermana, Natalia Soledad Rejala, quien fuera agente de este Poder Judicial, **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial a la agente Natalia Soledad Rejala, autorizando al Servicio Administrativo Financiero a liquidar y abonar, a sus causahabientes, los emolumentos pendientes de pago. **VIGESIMO CUARTO:** Agente Eduardo Turraca s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita que en atención a la labor que cumple se lo designe en el cargo de Ayudante de Despacho del Escalafón Administrativo, **ACORDARON:** Tener presente. **VIGESIMO QUINTO:** Agente Blanca Azucena del Valle s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita que se la designe en el cargo de Jefe de Mesa de Entradas y Salidas del Excmo. Tribunal de Familia, **ACORDARON:** Tener presente. **VIGESIMO SEXTO:** Agente Adrián Rodrigo Velázquez s/ Pedido: Visto que el mencionado agente, quien pertenece al Escalafón “Obrero y Maestranza”, solicita que se disponga su pase al escalafón “Administrativo”, atento a que posee título de Escribano y Abogado, por el cual fue oportunamente jerarquizado; y atento a lo informado por la Directora Servicio Administrativo Financiero sobre la viabilidad de lo requerido, **ACORDARON:** Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar la pertinente compensación de cargos entre los Escalafones “Obrero y Maestranza” y “Administrativo” a fin de que, una vez realizada la compensación ordenada, el agente Adrián Rodrigo Velázquez pase a revistar en la planta permanente del Escalafón Administrativo, en el cargo de Auxiliar, conservando el contrato de jerarquización por título (art. 67 del R.I.A.J.). Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos. **VIGESIMO SEPTIMO:** Dr. Marcelo López Picabea s/ Informe: Visto las actuaciones labradas a raíz del informe efectuado por el mencionado funcionario, en las que el agente Walter E. Miño reconoce que se retiró de su lugar de trabajo sin dar previo aviso a sus superiores, **ACORDARON:** Sancionar al agente Walter E. Miño con un (1) día de suspensión por la comisión de la infracción contenida en el artículo 6º inc. a) del R.I.A.J. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos. **VIGESIMO OCTAVO:** Agente Graciela R. Pereira s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita la primera parte de la licencia por maternidad del 11 de abril al 25 de mayo del corriente año, a cuyo fin acompaña el pertinente certificado extendido por la Dirección Médica del Poder Judicial, y atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Graciela R. Pereira la primera parte de la licencia por maternidad, del 11 de abril al 25 de mayo del corriente año, conforme lo autoriza el artículo 45 del R.I.A.J. **VIGESIMO NOVENO:** Dra. Lilian I. Fernández s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria solicita la segunda parte de la licencia por maternidad, a cuyo fin acompaña la pertinente

partida de nacimiento, y atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la Dra. Lilian I. Fernández la segunda parte de la licencia por maternidad, del 18 de marzo al 4 de julio del corriente año, de acuerdo con lo normado por el artículo 45 del R.I.A.J. **TRIGESIMO**: Agente Rosa E. Zimmermann s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita se le conceda una prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento teniendo en cuenta que el 26 de marzo se cumple un año de goce de la misma y la Caja de Previsión Social aún no le ha notificado la fecha de realización de la junta médica; y atento al vencimiento de los plazos previstos en el artículo 49 inc. b) del R.I.A.J., **ACORDARON**: Conceder a la agente Rosa E. Zimmermann una prórroga extraordinaria de treinta (30) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento, pero sin goce de haberes. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos. **TRIGESIMO PRIMERO**: Señora Juez de Paz de Ibarreta Mirtha Hrovatín s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la señora Juez de Paz de Menor Cuantía Mirtha Hrovatín licencia por razones de salud desde el día 31 de marzo y hasta el día 29 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO SEGUNDO**: Agente Irma Zalazar s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Irma Zalazar licencia por razones de salud desde el día 13 de marzo y hasta el día 11 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO TERCERO**: Agente Víctor Rubén Sandoval s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Víctor Rubén Sandoval licencia por razones de salud desde el día 25 de marzo y hasta el día 23 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO CUARTO**: Agente Héctor Cuevas González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Héctor Cuevas González licencia por razones de salud desde el día 17 de marzo y hasta el día 15 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO QUINTO**: Agente Benjamín O. Décima s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Benjamín O. Décima licencia por razones de salud desde el día 6 de marzo y hasta el día 4 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO SEXTO**: Agente Blanca Stella M. Dambra s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Blanca Stella M. Dambra licencia por razones de salud desde el día 22 de marzo y hasta el día 20 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO SEPTIMO**: Agente Aniceto Riquelme s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como

asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Aniceto Riquelme licencia por razones de salud desde el día 18 de marzo y hasta el día 16 de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGESIMO OCTAVO: Agente Carlos Arnaldo Espínola s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Carlos Arnaldo Espínola licencia por razones de salud desde el día 17 de marzo y hasta el día 15 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TREIGESIMO NOVENO: Agente Aurora Ermindia González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Aurora Ermindia González licencia por razones de salud desde el día 5 de marzo y hasta el día 3 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO: Agente Susy N. Serrano s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Susy N. Serrano licencia por razones de salud desde el día 27 de marzo y hasta el día 13 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO PRIMERO: Agente Gladys E. Morel s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Gladys E. Morel licencia por razones de salud desde el día 24 de marzo y hasta el día 22 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO SEGUNDO: Agente Ramona Avalos s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ramona Avalos licencia por razones de salud desde el día 25 de marzo y hasta el día 23 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO TERCERO: Agente Cristina Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Cristina Zieseniss Serrano licencia por razones de salud desde el día 25 de marzo y hasta el día 27 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO CUARTO: Agente Mirtha I. Estigarribia s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Mirtha I. Estigarribia licencia por razones de salud desde el día 30 de marzo y hasta el día 28 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO QUINTO: Agente María Rosa Thones s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Rosa Thones licencia por razones de salud desde el día 25 de marzo y hasta el día 23 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO SEXTO: Agente Pabla Isabel Ronco s/ Historia

Clínica: Visto el informe del Director de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Rectifícase el punto 20 del Acta 2.531 y téngase por concedida la licencia allí mencionada desde el día 18 de febrero y hasta el día 18 de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO SEPTIMO: Agente Alicia Pilar Princich s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Alicia Pilar Princich licencia por razones de salud desde el día 4 de abril y hasta el día 3 de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO OCTAVO: Dra. Norma Alvarez de Quintana s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la Dra. Norma Alvarez de Quintana licencia por razones de salud desde el día 30 de marzo y hasta el día 18 de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

CUADRAGESIMO NOVENO: Agente María Eva Duarte de Patiño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Eva Duarte de Patiño licencia por razones de salud desde el día 4 de abril y hasta el día 3 de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

QUINCUAGESIMO: Proc. Alejandra G. Giotta s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la Proc. Alejandra G. Giotta licencia por razones de salud desde el día 4 de abril y hasta el día 3 de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

QUINCUAGESIMO PRIMERO: Designación de Funcionario: Y VISTOS: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, ante el traslado de su anterior titular Dr. Walter Andrián Moncalvo a la Primera Circunscripción Judicial; que siendo atribución constitucional de éste Superior Tribunal de Justicia la designación de su reemplazante (art. 170 inciso 9 de la Constitución de la Provincia), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 27 inc. 9º de la Ley Orgánica Judicial, y atendiendo a que el Abogado Víctor Ramón Portales, ya viene prestando servicios en el mismo juzgado donde se produjo la vacante y ha aprobado recientemente el Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales, organizado por el Centro de Capacitación Judicial, reúne por tanto los requisitos legales (art. 90, Ley Orgánica Judicial) y de idoneidad suficiente para el ejercicio del cargo de Secretario de Primera Instancia; por ello, **ACORDARON**: Designar al Abogado Víctor Ramón Portales, D.N.I. Nº 27.661.877, como Secretario de Primera Instancia con prestación de servicios en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, facultando a Presidencia a disponer fecha de juramento y posesión del cargo. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2533

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:03

EDUARDO MANUEL HANG
COLL

ARIEL GUSTAVO

HECTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE